



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

6374

Decreto 22/2025, de 6 de junio de 2025, por el cual se nombra al doctor Jaume Carot Giner rector de la Universidad de las Illes Balears

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, establece, en el artículo 51, que el rector tiene que ser elegido por todos los miembros de la comunidad universitaria mediante elección directa y sufragio universal ponderado, entre el personal docente e investigador permanente doctor a tiempo completo que reúna los méritos de investigación, de docencia y de experiencia en gestión universitaria que indiquen los estatutos de cada universidad. La duración del mandato será de seis años improrrogables y no renovables. Así mismo, la disposición transitoria primera establece que los cargos unipersonales electos que, a la entrada en vigor de la ley orgánica, estuvieran en su primer mandato de cuatro años, podrán finalizar el mismo y concurrir a la reelección por un periodo de seis años improrrogable y no renovable. Por otro lado, el artículo 51.3 establece que el rector tiene que ser nombrado por el órgano correspondiente de la comunidad autónoma.

Los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, aprobados mediante el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, disponen, en el artículo 37.1, que el rector lo elige la comunidad universitaria mediante elección directa y sufragio universal libre y secreto. En el artículo 83.1, se establece que el nombramiento corresponde al Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma de las Illes Balears. En el artículo 88.1, que corresponde a la Comisión Electoral de la Universidad proclamar los resultados de los procesos electorales.

Por todo esto, dados los resultados proclamados por la Comisión Electoral de la Universidad de las Illes Balears y certificados en fecha 26 de mayo de 2025, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 6 de junio de 2025,

Decreto

Primero. Nombrar al doctor Jaume Carot Giner rector de la Universidad de las Illes Balears.

Segundo. Disponer que el nombramiento tenga efectos desde el día 12 de junio de 2025.

Tercero. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de junio de 2025)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

El vicepresidente
(Por suplencia de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears)
Antoni Costa Costa

